



BAQUEDANO, 12 OCT 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1860

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a la Docente de Religión de la Escuela G-130 "Estación Baquedano" del Área Traspasada de Educación.
2. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la localidad de Baquedano ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Segunda Región y a 112 Km. de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por lo tanto para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficientes para satisfacer las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso de los vehículos bus placa patente BCHB-58, y mini buses placa patente CHZH-94, WJ9560, WJ2645, para trasladar a doña Alejandra Páez Monardes RUT 13.218.233-7, cargo Docente de Religión de la Escuela G-130 "Estación Baquedano" del Área Traspasada de Educación, de Lunes a Viernes. Tramo: Antofagasta – Baquedano-Antofagasta a contar del día 12 de Octubre del año 2011. Conductor: Pedro Cea, Jorge Aguirre, Luis Calivar, Juan Berrios, Alberto Ledezma, Luis Maureira, Héctor Ramos Ramos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, Educación e Interesado.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/cfm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control
- Conductor (7)